

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27579 *ORDEN de 15 de junio de 1983 (rectificada) por la que se otorga a «Promotora de Emisoras, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.*

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de julio de 1983, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio, página 20519, número 20540, por la que se otorga a «Promotora de Emisoras, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada, a continuación se transcribe íntegra y debidamente rectificada.

Ilmos. Sres.: Don Javier Babiano Hernández, en nombre de «Promotora de Emisoras, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Promotora de Emisoras, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Promotora de Emisoras, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 40° 26' 9" N y 3° 49' 53" W.
Emplazamiento: Callejón de los Alamos, Pozuelo.
Cota: 697 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 92,400 MHz.
Potencia radiada aparente: 13.500 vatios.

Antena transmisora

Tipo de antena: Ocho dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 69 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 146 metros.
Ganancia máxima: 5,75 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social.

27580 *ORDEN de 15 de julio de 1983 (rectificada) por la que se otorga a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.*

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de julio de 1983, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1983, página 20517, número 20534, por la que se otorga a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada, a continuación se transcribe íntegra y debidamente modificada.

Ilmos. Sres.: Don Juan Tomás de Salas Castellanos, en representación de «Información y Publicaciones, S. A.», solicitó

la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Información y Publicaciones, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 40° 25' 39" N y 3° 48' 30" W.
Emplazamiento: Carretera de Carabanchel a Pozuelo, kilómetro ocho.

Cota: 695 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 91 MHz.
Potencia radiada aparente: 15.580 vatios.

Antena transmisora

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 55 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 100 metros.
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27581 *REAL DECRETO 2676/1983, de 17 de septiembre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a Su Majestad la Reina Aishwarya Rajya Laxmi Devi Shah.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Su Majestad la Reina Aishwarya Rajya Laxmi Devi Shah, Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ